

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LAS SUGERENCIAS

Las sugerencias podrán ser recibidas bien vía e-mail por cualquier trabajador del SACU o por escrito, bien a través del modelo de encuestas que se lleva a cabo en el Servicio, bien mediante escrito detallado de dicha sugerencia, debiéndose remitir en todo caso al Jefe de Unidad, quien una vez puesto en conocimiento de la Dirección y Subdirección, la derivará al responsable objeto de la propuesta.

Todas las sugerencias serán recabadas, analizadas, estudiadas y llevadas a cabo, en caso de ser viables. No obstante lo anterior, a todas aquellas personas que presenten sugerencias de forma nominativa, se les enviará oficio de remisión en el que conste la recepción de la misma y la disposición del Servicio a llevarla a la práctica, caso se ser posible.

Debido a que los canales de recepción de las sugerencias pueden ser varios, no consideramos necesario establecer un formulario modelo para realizarlas, siendo el mismo usuario quien la realice de una manera personal.